

4606
012

Guayaquil 24 de noviembre del 2017

Señora.-

Germania Cleopatra Burgos Martínez

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANDARK S.A**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTA EJECUTIVA**, de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

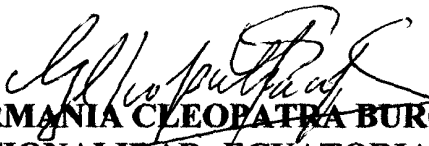
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

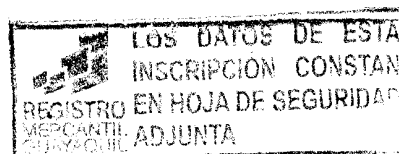
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Primero Interino **CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES**, del Cantón Guayaquil, 10 de febrero del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de febrero del 2010.

Atentamente.


ANDRES GUILLERMO MINCHALA CARCHI
SECRETARIO AD-HOC.
C.C 0919888925

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
COMPAÑÍA ANDARK S.A, según consta del Nombramiento que antecede.-
Guayaquil 24 de noviembre del 2017.


GERMANIA CLEOPATRA BURGOS MARTINEZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.
C.C 0909039372.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.362
FECHA DE REPERTORIO:30/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ANDARK S.A.**, a favor de **GERMANIA CLEOPATRA BURGOS MARTINEZ**, de fojas **52.691 a 52.694**, Registro de Nombramientos número **14.594**.

ORDEN: 52362



Guayaquil, 04 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

6


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0233852

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 DIC 2017

RECIBIDO
12:20 T.M.W